Contrato N°17/2019

Entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY domiciliada en Mcal. Estigarribia Nº 759 e/ Yegros, República del Paraguay, representada para este acto por LIC. BLAS MANUEL GINI CRISTALDO, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 1.285.061, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma INGENIEROS Y CONSULTORES INC S.A con RUC Nº *80081267-0* domiciliada en la Ciudad de Altos , departamento de Cordillera, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Diego Reinaldo Diaz López, con C.I Nº3.217.275, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE EN LA COMPAÑÍA JAKAREY*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento de Licitación por Contratación Directa Nº 15/2019**"CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE EN LA COMPAÑÍA JAKAREY"**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación I.M. Nº 7807/2019 de fecha 13 de Noviembre de 2019, emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC----------

INGENIEROS & CONSULTORES INC. S.A

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2019	*1*	*2*	*0*	*0*	*520*	*30*	*11*	*03*	*20.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 371.334.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Contratación Directa N° 15/2019**"*CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE EN LA COMPAÑÍA JAKAREY*"**, convocado por la Municipalidad de Piribebuy s/ Resolución I.M Nº 7667/2019 de fecha 14 de octubre de 2019. La adjudicación fue realizada según Resolución I.M. 7807/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

INGENIEROS Y CONSULTORES INC S.A: CONSTRUCCION DE UN PUENTE EN LA COMPAÑÍA JAKAREY. ID 371.334

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	Trabajos preliminares:				
1	Preparación del lugar	UN.	1,00	813.000	813.000
2	Cartel de obra1,50 x 1,20 (logo municipalidad de Piribebuy)	UN.	1,00	1.115.000	1.115.000
3	Entibado del cauce para la construcción de muros	GL.	1,00	1.500.000	1.500.000
4	Replanteo y marcación	M2	18,00	12.000	216.000
5	Demolición de alcantarillado existente	GL.	1,00	1.800.000	1.800.000
6	excavación de bases en cabecera	M3	18,00	40.600	730.800
7	muro de contención de PBC	M2	40,17	452.914	18.193.555
8	Vigas de Hº Aº. Cabeceras Longitudinales y transversales	M3	4,07	2.480.000	10.093.600

INGENIEROS & CONSULTORES INC. S.A

9	Losa de Hº Aº esp= 20cm	M3	3,60	2.480.000	8.928.000
10	Baranda metálica	ML.	12,00	265.000	3.180.000
11	Pintura de baranda metálica, con dos manos de antioxido y dos manos de pintura sintética	M2	12,00	18.500	222.000
12	Relleno y compactación de terreno	M3	17,20	65.000	1.118.000
TOTAL GENERAL					**47.909.955**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes cuarenta y siete millones novecientos nueve mil novecientos cincuenta y cinco**.----------

El Proveedor se compromete a ejecutar todos los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la ejecución de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El plazo de Ejecución de obras será de **90 (noventa) días** a partir de la emisión de la orden de inicio; lugar de la obra será ejecutada en la compañía Jakarey a 3k de la ruta a Paraguarí - Piribebuy a 1,34 kilómetros de la posada providencia y las condiciones de la obra son los detallados en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONVOCANTE.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CONTRATO.

Garantía de anticipo, por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado (en guaraníes) y por plazo igual de la ejecución de la obra o hasta amortización del anticipo, que afiance la operación a plena satisfacción de la Contratante.----------

El porcentaje de la **Garantía de Cumplimiento de Contrato** será del 10%(diez por ciento) del valor del contrato, conforme a la Ley 2051/2003 y deberá reunir las

INGENIEROS & CONSULTORES INC.S.A.

condiciones establecidas en el art. 39 inc. C) de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas. La **Garantía de Cumplimiento de Contrato** se presenta a más tardar dentro de los diez días hábiles siguientes a la firma del contrato.----------

*El plazo de la vigencia de la garantía de cumplimiento de contrato será de **120 (ciento veinte) días**.*----------

Se requiere además las siguientes pólizas de seguro: por los montos mínimos y vigencias establecidos según PBC:

Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones).----------

Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones).----------

Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto Gs. 4.000.000 (guaraníes cuatro millones).---------

10. MULTAS

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad

INGENIEROS & CONSULTORES INC. S.A.

quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Piribebuy, República del Paraguay a los 22 díasdel mes de noviembre del año dos mil diecinueve.----------

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal

Sr. Diego Reinaldo Diaz López
C.I N° 3.217.275
INGENIEROS Y CONSULTORES S.A
INGENIEROS & CONSULTORES
INC. S.A.